Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 15/2020

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 158 de fecha 12 de febrero de 2021, por una parte, y por otra la firma ***"EDITORIAL EN ALIANZA S.A."***, con RUC N° 80073145-0, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Juan de Salazar N° 486 e/ San José y Boquerón, de la ciudad de Asunción, representada por la Sra. Carmen Da Costa de Galeano, con Cédula de Identidad Civil N° 347.775; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° *06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021"* ID N° 377.253"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: APROBAR la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados del Contrato N° 15/2020, por el periodo de veinte (20) días corridos, el cual finaliza el 08 de marzo de 2021 de los ítems que se detallan en el siguiente cuadro:

Nro. De Ítems	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia
4	Sacapuntas	1.030.410	Inmax	China
5	T:jerita	112.633	Inmax	China
15	Crayolas gruesas cortas	61.658	Inmax	China

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero de 2021.

CARMEN DA COSTA DE GALEANO
Editorial en Alianza S.A.
PROVEEDOR

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

en Alianza EDITORIAL S.A.